



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0013/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1455/2022

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de abril de 2022

### ROSALINA RIVERA RIVERA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Abril de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO "LA CASETA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/3449/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-21-053-RRR-001/17** ubicado en A UN COSTADO DE LA CASETA C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 221.394 Metros cúbicos	12	11	22	24874857	24874868
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 167.751 Metros cúbicos	9	16	24	24874869	24874877

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA

**MTO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutarío.

M/MCCP/1/MMJ/afm.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/DK-0013/04/22

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/1455/2022

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de abril de 2022

No. 0274 AFCA-11/17

